

JEFE/A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Director/a de la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Chiguayante
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Chiguayante, Región del Biobío
Fecha Aprobación:	
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Director/a de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chiguayante, le corresponde diseñar, implementar y liderar el Proyecto Educativo Comunal, asumiendo la responsabilidad de gestionar en su ejecución y resultados los aspectos técnico - pedagógico, administrativo y financieros de la Dirección de Administración Municipal y Establecimientos Educativos, con la finalidad de asegurar adecuados niveles de la calidad y equidad a la comunidad educativa de Chiguayante.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Director/a de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, en la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y todas aquellas materias relacionadas con la educación pública, conforme a la normativa legal vigente, arbitrando las medidas conducentes, frente a los eventuales cambios legislativos y/o de lineamientos impartidos desde el Mineduc.
2. Liderar la planificación, organización y ejecución del PADEM en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.

3. Gestionar conforme al plan estratégico anual, los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, de manera eficiente, eficaz, a fin de optimizar los resultados esperados en los establecimientos educacionales municipales.
4. Dirigir, asesorar, seguir y evaluar el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar a la Municipalidad de Chiguayante en el ámbito educacional público y privado, como asimismo, de las responsabilidades técnicas, administrativas y legales en materias educativas ante la comunidad y redes de apoyo, atendiendo y resolviendo oportunamente los requerimientos y necesidades de las comunidades escolares.
6. Establecer y/o mantener alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, que permitan facilitar el logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.
7. Dar cumplimiento dentro del marco legal, a las orientaciones, directrices y acciones complementarias a la asignación de funciones que imparta la Autoridad Comunal, sobre la gestión que desarrolle la Dirección de Administración de Educación Municipal.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Comuna de Chiguayante se encuentra ubicada en la región del Biobío, en la provincia de Concepción, limitando al norte oeste con la comuna de Concepción, al sur con la comuna de Hualqui, al sur este con la comuna de San Pedro de la Paz, siendo su emplazamiento territorial a los 36° 54' de latitud sur y a 73° 02' de longitud oeste teniendo una superficie de 71.5 kilómetros cuadrados.

Su población de acuerdo a la fuente Encuesta CASEM 2012, es de aproximadamente 128.162 habitantes y la actividad económica predominante es servicios. Una de las principales características de la comuna es la enorme desigualdad socioeconómica que posee, teniendo barrios residenciales en los sectores de Lonco, Villuco, Shaub, Alhambra respecto de barrios de alta vulnerabilidad como Leonera I y II, ubicadas al límite con la comuna de Hualqui.

2. ANTECEDENTES EDUCACIONALES

La Municipalidad administra 10 establecimientos educacionales, de los cuales 8 corresponden de Enseñanza Básica, 2 a Enseñanza Media y dos niveles de pre básica financiados por la Junji.

En las diversas escuelas y jardines se desempeña la una dotación total de **598** funcionarios en las siguientes funciones distribuidas en:

DOTACION

PERSONAL	CANTIDAD
Docentes Directivos	17
Docentes Técnicos	16
Docentes de aulas	238
Docentes Proyecto de Integración	55
Asistentes de la Educación	143
Psicólogos/Asistentes Sociales	18
Personal DAEM	39
Personal SEP	50
Educadoras de Jardines	5
Asistentes de Párvulos de Jardines	28
TOTAL	598

Fuente: Sistema Remuneración 2014

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS (ESCUELAS y LICEO)

RBD	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA TOTAL	MATRICULA SEP
4570-8	Liceo B - 37	480	215
4571-4	Hipólito Salas Media	252	-
4597-7	La Esperanza	133	65
-	Hipólito Salas Básica	197	237
4575-6	Jhon Kennedy	432	251
4576-4	Bélgica	276	205
4584-5	Alemana	180	117
4596-1	Manquimávida	229	157
17709-1	Balmaceda Saavedra	218	184
4591-8	Grecia	566	414
	TOTAL	2.963	1.885

CODIGO	JARDINES INFANTILES	MATRICULA
8103009	Esperanza	68
8103006	Araucana	52
	TOTAL	120

El financiamiento de acuerdo a lo establecido en el PADEM contempla ingresos por \$ **5.618.919.107**, que incluyen fondos por subvención regular, SEP, Proyecto Integración, de JUNJI, aporte municipal entre otros:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

INGRESOS	DENOMINACION	MONTO M\$
Subsecretaria de Educación	Subvención escolar	2.750.036.762
	SEP	800.427.146
	Integración	849.188.058
	SUBTOTAL	4.399.651.966
De la Municipalidad		686.700.000
Junji		183.950.122
Tesoro Público		72.615.335
Rentas e Inversión		6.600.000
Otros ingresos corrientes		254.401.684
Otros ingresos de operación		5.000.000
Saldo Inicial de Caja		10.000.000
Total de Ingresos		5.618.919.107

Fuente: PADEM 2013

PRESUPUESTO GASTOS 2014

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
Gastos en Personal		5.039.3739.197
Bienes y Servicios de Consumo		526.479.910
Prestaciones Seguridad Social		5.000.000
Transferencias Corrientes		19.700.000
Adquisición Activos No Financieros		18.000.000
Al servicio de la Deuda		10.000.000
TOTAL DE GASTOS		5.618.919.107

3. INDICADORES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Promedios SIMCE y PSU

SIMCE: 4º Básico

AREA	2008	2009	2010	2011	2012
SOCIEDAD	227	-----	238	-----	227
NATURALEZA	-----	238	-----	233	-----
MATEMATICA	223	245	232	241	233
LENGUAJE	243	252	250	249	233

SIMCE: 8º Básico

AREA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
LENGUAJE	235	-----	243	----	225	----	242
NATURALEZA	237	-----	226	-----	227	----	239
SOCIEDAD	216	-----	236	----	221	-----	240
MATEMATICA	234	-----	237	-----	236	-----	238

SIMCE: 2º Medio

AREA	2010	2012
LENGUAJE	213	211
MATEMATICA	198	205

PSU:

AÑO	LENGUAJE	MATEMATICA	HISTORIA	CIENCIAS
2009	410	428	417	419
2010	417	416	400	413
2011	398	412	394	394
2012	401	429	410-	420
2013	430	434	428	412

POLÍTICA COMUNAL DE EDUCACIÓN

VISIÓN: “Concebimos la educación como un quehacer permanente de las personas y por ende de la sociedad y la forma primera como la personas y los países pueden acceder al desarrollo y a la promoción integral de todos sus habitantes. En tanto acción que le compete a la sociedad entera, constituye el instrumento que posibilita internalizar los conocimientos más significativos acumulados por la mujer y el hombre, para contribuir a mejorar su calidad de vida y a la generación de una cultura democrática y promotora del respeto, promoción y defensa del bien común y de los derechos y deberes de los seres humanos, así como la defensa y respeto de realidad y medio cultural.

MISIÓN: “Fortalecer la gestión de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de Chiguayante, haciendo compatible la misión y objetivo del desarrollo institucional con los requerimientos de la reforma educacional y las políticas para la educación, especialmente en cuanto a innovaciones educativas, sentido integrador y holístico de la educación.”.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	10
Número establecimientos Educ. Básica	8
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos	0
Número establecimientos Educ. Especial	0
Número de jardines Infantiles y Salas Cuna	2
% urbano	100
% rural	0

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Director/a de la Dirección de Administración de Educación Municipal está integrado por:

I. DIRECCIÓN

Subdirector: Tiene como función Subrogar al Director de Educación en su ausencia y compartir la responsabilidad de la Administración de Educación.

Asesor jurídico : Su función es asesorar al director y su equipo en temas legales, elaborar bases de licitación, convenios y contratos

Oficina de Partes y Secretaria: Tiene como funciones recepcionar y llevar registro de toda la documentación que ingresa y egresa a la o de la Dirección de Educación Municipal, repartiéndola a las diversas secciones que componen esta Unidad cuando corresponda. Atención de público y planta Telefónica, apoyar las labores administrativas y protocolares de las Jefaturas.

II. DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SOCIAL

Tiene como propósito administrar los procesos Técnico Pedagógicos a nivel Comunal, coordinándose con los diversos establecimientos educacionales. Para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con las siguientes áreas:

- Área de Gestión Técnico Pedagógico
- Área de Gestión Educación Pre Escolar
- Área de Gestión Extra escolar
- Área de Gestión Programa ENLACE y subvención escolar
- Área de Gestión de la Diversidad

III. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Bajo una nueva política educacional, el objetivo de esta área es desarrollar acciones de mejoramiento educativo en términos de calidad y cobertura a nivel central y territorial, utilizando como estrategia la gestión fondos externos que actualmente se encuentran no integrados al resto de las áreas y líneas de acción. Con un enfoque de inclusión y participación de todos los integrantes de las comunidades educativas pretende el desarrollo de iniciativas emprendedoras que mejoren los procesos y condiciones para la educación comunal.

- Área de Mejoramiento Educativo Territorial (SEP)
- Área de Mejoramiento Gestión DAEM

IV. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Tiene como objetivo controlar la Gestión Financiera de la Administración de Educación Comunal, llevar la contabilidad de acuerdo a lo estipulado en la Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto del Sector Público, con instrucciones al respecto imparte la Contraloría General de la República y la Unidad de Administración y Finanzas Municipal.

- Oficina de Adquisiciones
- Oficina de Procesos Informáticos

V. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tiene como objeto confeccionar, tramitar, registrar y mantener toda la documentación referente al ingreso, mantención y término de funciones de los funcionarios del Departamento de Educación. Entregar informes respecto a diversas materias de personal a la Contraloría General de la República, Autoridades Superiores y Concejo Municipal.

- Oficina de Personal
- Oficina de Remuneraciones

VI. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENCIÓN

Tiene como Objeto Coordinar la mantención de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de un Equipo de Auxiliares Técnicos Especializados y de Servicios. Supervisar Inventarios y administrativamente los establecimientos educacionales; Jefe de Movilización (Vehículos y Conductores) del Departamento de Educación.

- Auxiliares Técnicos Especializados.
- Auxiliares de Servicios Menores.
- Administrativos Conductores.

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Director/a DAEM al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Administrador Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Concejo Comunal
- Directores/as de Unidades Educativas

ENTORNO EXTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Director/a DAEM al exterior del Municipio son :

- Ministerio de Educación
- Departamento Provincial de Educación
- Superintendencia de Educación
- Colegio de Profesores Comunal y Regional
- Asociación de Funcionarios de la Educación
- Junta de Auxilio Escolar y Becas
- Junta Nacional de Jardines Infantiles

- Consejos Escolares
- Unión Comunal de Centro de Padres
- Universidades
- Juntas de vecinos y clubes deportivos
- Instituciones con y sin fines de lucro Empresas privadas
- Organismos no gubernamentales
- Instituto Nacional del Deporte

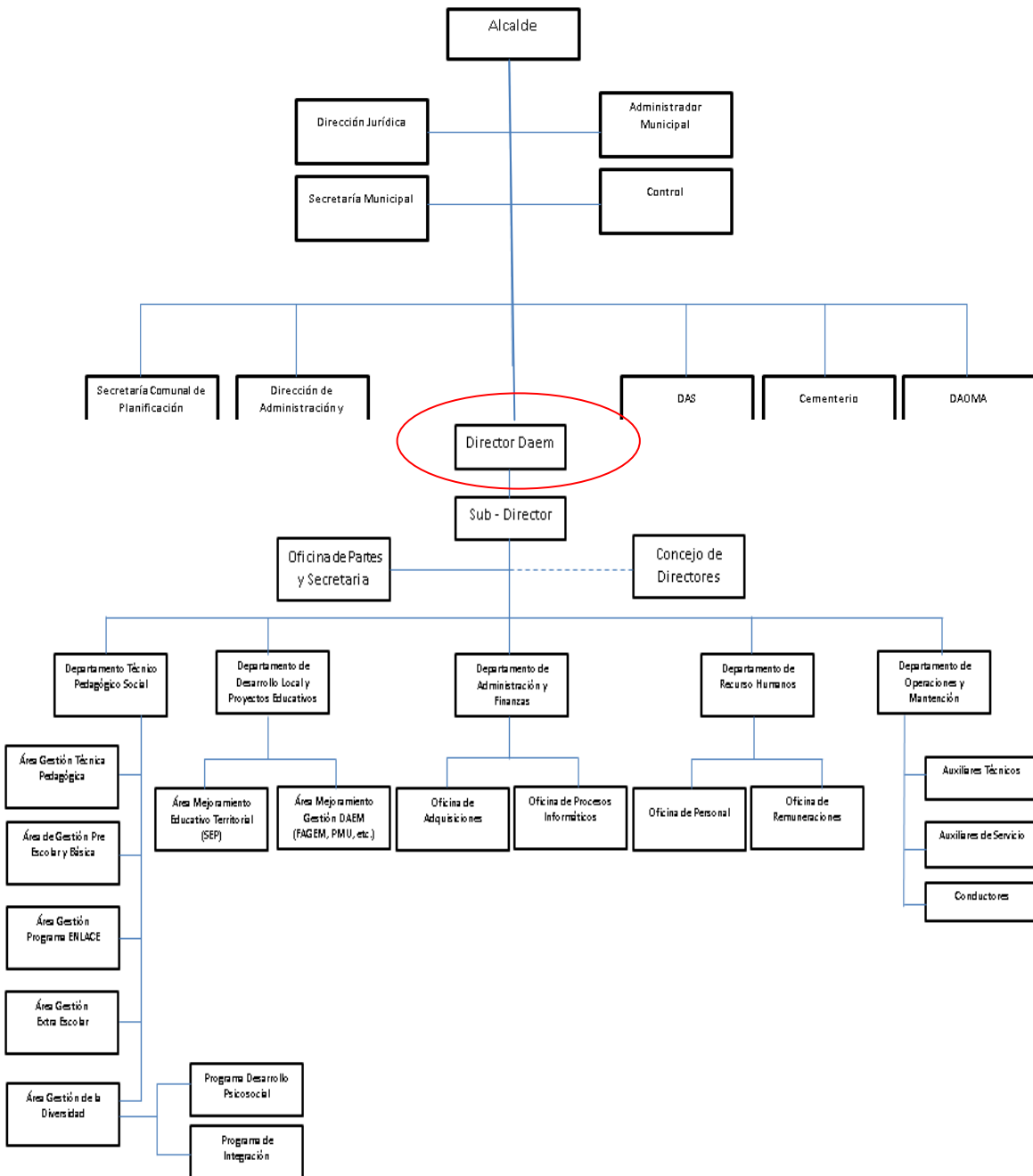
USUARIOS/CLIENTES

ALUMNOS			
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	2.963 Subvención Regular 120 Jardín y Sala Cuna		
RANGO DE EDAD	Desde 84 días a 22 años		
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	10%		
NECESIDADES ESPECIALES	Escuela Especial con 756 alumnos/as		
VULNERABILIDAD año 2013	ESTABLECIMIENTO	BASICA	MEDIA
	Liceo B-37		87.9%
	Hipólito Salas Media		85.9%
	La Esperanza	74.5%	
	Hipólito Salas Básica	85.5%	
	J. Kennedy	82.4%	
	Bélgica	89.3%	
	Alemana.	86.6%	
	Manquimávida	82.5%	
	Balmaceda	90.8%	
	Grecia	84.8%	
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	5%		
FAMILIA:			
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	2.814		
NIVEL ESCOLARIDAD	Promedio 6° Básico		
JEFE/A DE HOGAR	42.2% Jefas de Hogar 57,8% Jefes de Hogar		
NIVEL SOCIO ECONOMICO	Ocupados: 12.7% Desocupados: 68% Inactivos: 5.3%		

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	39
Dotación Total del DAEM:	598
Presupuesto Vigente Municipal:	\$12.300.350.175
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$5.618.919.107
Subvención regular % 48,94	\$ 2.750.036.762
SEP % 14,25	\$ 800.427.146
PIE % 15,11	\$ 849.188.058
Junji % 3.27	\$ 183.950.122
Tesoro Publico % 1,29	\$ 72.615.335
Transferencias Municipal % 12,22	\$ 686.700.000
Rentas a la Propiedad % 0,12	\$ 6.600.00
Ingresos de Operación % 0,09	\$ 5.000.000
Otros Ingresos Corrientes % 4,53	\$ 254.401.684
Saldo Inicial Neto de Caja % 0,18	\$ 10.000.000
	\$ 5.618.919.107

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Orientar las capacidades profesionales y técnicas de la Administración a disminuir el déficit financiero y operacional de la DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que permitan equilibrar el presupuesto disponible de acuerdo a las disponibilidades, en el menor plazo posible.
2. Mejorar la realidad histórica y vigente de resultados en las pruebas de validación realizadas por el Ministerio de Educación, incorporando mejoras en los estándares de aprendizaje y habilidades presentes en los aspectos curriculares actuales que se aplican en las unidades educativas a nuestros alumnos, a través de la implementación de programas de perfeccionamiento orientados a las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que como retroalimentación en el mediano plazo, se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones de conocimientos, aptitudes y habilidades internas y externas.
3. Fundar en el sistema, un programa de preocupación de nuestros estudiantes desde sus condiciones que mantiene en el hogar para lograr sus resultados en el colegio a fin de mantener y retener a nuestros niños en la educación municipal, comprometer a los padres y apoderados, a fin de mantener y/o aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Chiguayante.
4. Establecer los lineamientos y diseñar sobre esa base, un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.
5. Establecer los lineamientos y diseñar una política de capacitación y perfeccionamiento para el personal Docente y de asistentes de la educación, considerando las necesidades de gestión en armonía con las políticas a implementar.
6. Establecer vínculos con la comunidad escolar, organismos públicos y privados con el propósito de integrar y mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
7. Diseñar, instalar y liderar una política de asociatividad con Padres y Apoderados, estudiantes, profesores y directivos; incluyendo alianzas estratégicas con al menos cuatro organizaciones e instituciones públicas, no gubernamentales y privadas de carácter académicas, científicas, tecnológicas, artísticas ecológicas deportivas y comunicacionales con el propósito de empoderar y comprometer a personas naturales y jurídicas con la propuesta de la educación municipal de la comuna.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa de en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Capacidad para definir metas y establecer prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	15%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para establecer acuerdos de mutua cooperación.</p>	10%

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 20%

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión educacional escolar y gestión de procesos. Deseable conocimiento y experiencia en el área de la administración, finanzas, gestión de calidad y control de procesos. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas similares. 35 %

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 698.451-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.073.864.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 1.772.315.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Director/a de la Dirección de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Director/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Director/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El Alcalde determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del/ la Director/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
DIRECTOR/A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
DE CHIGUAYANTE**

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRITICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
1.-Disminuir el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.	1. Contar con políticas activas de Recursos Humanos.	1.1.1. Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Actualmente existen perfiles levantados para los cargos de los Establecimientos educacionales y no se encuentran en aplicación. Año 1: Confección y Revisión DAEM y Colegios Año 2: 25% Colegios Año 3: 50% Colegios Año 4: 75% Colegios Año 5: 100% Colegios	Autoridad Municipal apoya el Plan de uso racional de recursos formulado desde la Dirección de la DAEM.
	1.2. Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.	1.2.1. Porcentaje de disminución del aporte financiero desde el Municipio al DAEM.	Se considera un déficit de entrada del 12.22% del presupuesto anual. Disminución porcentual por año: Año 1: Mantener Año 2: Bajar un 10% Año 3: Bajar a 8% Año 4: Bajar a 5% Año 5: mantener	Contratación de Asesoría externa vía FAGEM.
	1.3. Confeccionar la Planificación Estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.	1.3.1. Porcentaje de aplicación e implementación de las etapas del sistema de control de gestión en el DAEM.	Situación actual: 0% No existe sistema de control de gestión: Año 1: Confección e implementación de un sistema de Control de Gestión DAEM Año 2: 30% de Implementación del plan. Año 3: 50% de Implementación del plan.	

			<p>Año 4: 100% de Implementación del plan.</p> <p>Año 5: Mantener</p>	
<p>2.-Velar por el logro de los Estándares de Aprendizaje y el Marco Curricular vigente para los alumnos/as de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chiguayante, reflejados en los resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>2.1- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>			<p>Apoyo permanente desde el Equipo Técnico DAEM.</p> <p>Licitación de Asesoría Externa ATE, solicitada desde los establecimientos</p>
		2.1.1. Promedio SIMCE de 4º Básico	<p>Promedio actual: 231</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 235</p> <p>Año 3: Mantener</p> <p>Año 4: 246</p> <p>Año 5: Mantener</p>	
		2.1.2. Promedio SIMCE de 8º Básica	<p>Promedio actual: 240</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 250</p> <p>Año 3: Mantener</p> <p>Año 4: 265</p> <p>Año 5: Mantener</p>	
		2.1.3. Promedio SIMCE de 2º Medio	<p>Promedio actual: 208</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 215</p> <p>Año 3: Mantener</p> <p>Año 4: 235</p> <p>Año 5: Mantener</p>	
		2.1.4. Puntaje PSU	<p>Promedio actual: 417</p> <p>Año1: Análisis e Implementación de Programa de fortalecimiento.</p> <p>Año 2: 445</p> <p>Año 3: 460</p> <p>Año 4: 480</p> <p>Año 5: 500</p>	<p>Puesta en marcha de Pre Universitario.</p>

	2.2.- Planificar, y actualizar el proyecto Educativo Comunal, PEC, PADEM.	2.2.1. Actualización del 100% de los Proyectos Educativos de las Escuelas.	Promedio actual: Actualizar Año 1: Elaborar Plan Año 2: 50% Año 3: 70% Año 4: 100% Año 5: Mantener	Efectuar jornadas con profesionales del área educativa de gestión organizacional, para revisión, actualización de los Proyectos Educativos
		2.2.2. 100% Actualización del PADEM.	Promedio actual: 100% Año 1: Aplicar Año 2: Aplicar Año 3: Aplicar Año 4: Aplicar Año 5: Aplicar	
		2.2.3. Validación y difusión del Proyecto Educativo Comunal.	Actualmente 0% No existe difusión del proyecto Educativo Comunal. Año 1: Elaboración del instrumento que permita por etapas difundirlo a la comunidad escolar. Año 2: 40% Comunidad Escolar y comprende el proyecto educativo Comunal para sus hijos. Año 3: 60% Comunidad Escolar y comprende el proyecto educativo Comunal para sus hijos. Año 4: 80% Comunidad Escolar y comprende el proyecto educativo Comunal para sus hijos. Año 5: 90% Comunidad Escolar y comprende el proyecto educativo Comunal para sus hijos.	
3.-Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Chiguayante, en todas sus modalidades de enseñanza.	3.1.- Logra equilibrio financiero.	3.1.1. Aumento de matrícula de la Educación Municipal y programa integral de pro retención.	Situación actual: Baja efectividad del Programa Integral de Retención Situación Actual: 5% abandonan el sistema público de educación. Año 1: Elaborar Propuesta para revertir	Instalar campaña de difusión de la oferta educativa hacia la comunidad, utilizando los diversos medios de comunicación y asistencia social.

			<p>abandono de educandos en el sistema público y mantener el 5% a lo menos</p> <p>Año 2: Disminuir el % a 4%</p> <p>Año 3: Disminuir a un 3%</p> <p>Año 4: Disminuir a un 2%</p> <p>Año 5: Mantener</p>	
		3.1.2. Meta financiera de fondos externos como ingreso SEP, otros.	<p>Situación Actual: No se utiliza la totalidad de los recursos disponibles de SEP FAGEM FRILL PMU y PIE.</p> <p>Año 1: 100% utilización de recursos complementarios a la gestión educativa</p> <p>Año 2: 100% utilización</p> <p>Año 3: 100% utilización</p> <p>Año 4: 100% utilización</p> <p>Año 5: 100% utilización</p>	
		3.1.3. Asistencia promedio.	<p>Promedio actual: 86%</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 88%</p> <p>Año 3: 90%</p> <p>Año 4: 92%</p> <p>Año 5: 96%</p>	
4.-Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos/as de la comuna.	4.1.- Mejorar los índices de eficacia escolar.	4.1.1 Porcentaje de Aprobación de las escuelas.	<p>Situación actual: 85%</p> <p>Año 1: 87%</p> <p>Año 2: 88%</p> <p>Año 3: 89%</p> <p>Año 4: 90%</p> <p>Año 5: 91%</p>	Validar por medio de UTP DAEM, la actualización de los reglamentos de promoción y evaluación.
		4.1.2 Porcentaje de Deserción de las escuelas.	<p>Situación actual: 5%</p> <p>Año 1: 4.5%</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3: 4 %</p> <p>Año 4: Mantener</p> <p>Año 5: 3%</p>	

	4.2.- Aumentar actividades complementarias para los alumnos/as.	4.2.1 Porcentaje de Actividades Extraescolares a nivel comunal.	Situación actual: 45% Año 1: 60% Año 2: 80% Año 3: 100% Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Apoyo desde DIDECO: Oficina de Deportes.
5.-Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	5.1.- Incorporar a la familia al quehacer escolar.	5.1.1. Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año	Situación actual: No existen actividades Año 1: Elaboración de actividades con familia Año2: implementación Año 3: evaluación Año 4: Plan de mejoras Año 5: Mantener	Vínculo activo con las distintas redes de apoyo que existen en la comuna. Establecer acciones de colaboración mutua: DIDECO y Dirección de Salud.
		5.1.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el Plan Educativo Comunal PEC equivalente al PADEM.	Situación actual: No está suficientemente difundido. Año 1: Diseño Plan de Difusión. Año2: implementación Año 3: evaluación Año 4: Plan de mejoras Año 5: Mantener	
	5.2.- Mejorar la calidad del Servicio Educativo.	5.2.1. Grado de satisfacción de alumnos/as y familias con la escuela.	Situación actual: Se desconoce el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa por los servicios que recibe. Año 1: Establecer una Línea de base de nivel de satisfacción y estrategias para su medición. Año 2: Aumentar respecto a la línea de base en un 10% el nivel de satisfacción de la unidad educativa. Año 3: Aumentar 15% respecto de la línea de base Año 4: Aumentar 20% respecto de la línea de base.	

			Año 5: Aumentar 25% respecto de la línea de base.	
6.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos Directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales, su evaluación docente y social del personal DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.	6.1 Diagnosticar necesidades para construir y aplicar procesos de evaluación de competencias en concordancia con el Reglamento de capacitación y Perfeccionamiento	6.1.1. Porcentaje y cumplimiento del Reglamento Comunal de Perfeccionamiento o plan de capacitación.	Situación actual: No existe programa Año 1: Formulación de programa. Año 2: 80% Año 3: 100% Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Establecer convenios con Facultades de educación de las Universidades de la zona.
		6.1.2. Evaluación del plan de Perfeccionamiento, plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados.	Situación actual: 0% No existe programa Año 1: Diagnóstico y elaboración de programa de capacitación y perfeccionamiento Año 2: 40% de aplicación del programa de capacitación al personal. Año 3: 60% de aplicación del programa de capacitación y perfeccionamiento. Año 4: 80% de aplicación del programa de capacitación y perfeccionamiento. Año 5: 100% de la aplicación del programa de capacitación y perfeccionamiento.	Contratación de Asesoría ATE.

		6.1.3. Distribución oportuna de insumos para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a tiempo.	Situación actual: 60% Año 1: 70% Año 2: 80% Año 3: 90% Año 4: 100% Año 5: Mantener	
		6.1.4. Porcentaje de colegios con Jornada Escolar Completa.	Situación actual: 60% Año 1: 70% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4: Mantener% Año 5: Mantener	
	6.2. Potenciar el proceso de Evaluación Docente a nivel comunal.	6.2.1 Porcentaje de docentes Destacados 40% y Competentes 54%	Situación actual: 94% Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	
		6.2.2. Porcentaje de Programa de Apoyo Técnico y desarrollo profesional implementado.	Situación actual: Sin asesoría Año 1: Elaborar Bases para la contratación de asesoría técnica. Año 2 : aplicar 100% Año 3: Aplicar 100% Año 4: Aplicar 100% Año 5: Aplicar 100%	
		6.2.3. Porcentaje de acción implementada para la monitorear gestión del curricular y enseñanza.	Situación actual: No existe acciones de seguimiento Año 1: Elaborar Año 2: aplicar 30% Año 3: 50% Año 4: 100% Año 5: Mantener	Contratación de Asesoría ATE.-
		6.2.4. Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados.	Situación actual: No existe Año 1: Elaborar Año 2: 30% Año 3: 50% Año 4: 100% Año 5: Mantener	

<p>7.- Diversificar la oferta curricular comunal.</p>	<p>7.1. Ampliar cobertura cursos de inglés desde kínder a la 8° básico</p>	<p>7.1.1. Inclusión por unidades educativas</p>	<p>Situación actual: Sin intervención integral. Año 1: Elaborar propuesta alternativas Año 2: Inclusión de 4 Unidades educativas. Año 3: Inclusión de 3 Unidades Educativas. Año 4: Inclusión de 3 Unidades Educativas Año 5: Mantener</p>	
<p>8.- Establecer la equivalencia entre la dotación docente y el plan de estudios de cada unidad educativa</p>	<p>8.- Dotación docentes versus plan de estudio en cada Unidad Educativa.</p>	<p>8.1.1 Análisis de cargas horarias por unidad y posibilidades de financiamiento respecto al plan de estudios vigente.</p>	<p>Situación actual: 400 Horas excedentes en el sistema. Año 1 : Disminuir un 10% de las horas docentes excedentes en las unidades educativas Año 2: disminuir horas docentes excedentes en un 30% en relación al año anterior Año 3: disminuir en un 50% horas docentes excedentes en relación al año anterior Año 4: disminuir en un 100% horas docentes excedentes en relación al año anterior. Año 5: Mantener</p>	<p>Efectuar seguimiento de incorporación y resultados del cambio curricular.</p>